

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Fernández Incierte, M. Soledad	31.574.144
2	Lara Rodríguez, Inés	32.030.606

Relación de excluidos de la Escala Administrativa por el turno de integración

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.
	Ninguno	

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se modifica la composición del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, par el turno de integración convocadas par Resolución que se cito.*

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 15 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el turno de integración, convocadas por Resolución de 28 de julio de 1992 (BOJA de 15 de septiembre de 1992).

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidos por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

#### HA RESUELTO

Primero: De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de lo convocatoria se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas. La relación de aspirantes admitidos y excluidos se publica como Anexo a la presente Resolución, además de encontrarse expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, y en el Gobierno Civil de lo provincia.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar en Cádiz, el día 18 de febrero de 1993, a las 10 horas, en el edificio de la Facultad de Medicina, Plaza Fragela s/n, Cádiz.

Los aspirantes deben ir provistos del Documento Nacional de Identidad, bolígrafo, lápiz de grito HB y goma de borrar.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de acuerdo con lo previsto en la base 4.1 de dicha convocatoria.

Segundo: Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria (anexo III), actuando como Secretario Titular Don Angel Juárez Gea, del Cuerpo General de Gestión, en representación de la Administración del Estado que figuraba como Vocal Titular. Y como Vocal Titular se nombra a Don Francisco Hita Montiano.

Doña Lourdes Gaviño Barrios, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, actuará como Secretaria Suplente.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Cádiz, 17 de septiembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO

Relación de admitidos Escala Administrativa par el turno de integración.

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.
1	Alzola Meseguer, Mercedes	31.615.177
2	Baro López, M. Luisa	31.232.205
3	García Pérez, M. Carmen	31.208.422
4	Lull Aguirre, Ana María	31.203.651
5	Martín González, M. Carmen	31.205.977
6	Moreno Martín, Javier Ramón	31.208.200
7	Navarro Durán, Ramón	31.227.157
8	Ordóñez Cordero, M. Luisa	31.601.015
9	Relinque Quevedo, José Manuel	31.218.950
10	Reyes Iglesias, Rosario	31.635.853
11	Sánchez García, Andrés Carlos	31.182.684
12	Suárez Saldaña, Macarena	31.825.853
13	Valero Segavia, Clara Isabel	24.132.912
14	Velarde Díez, Enriqueta	31.202.725

Relación de excluidos de la Escala Auxiliar Administrativa por el turno de integración

Núm.	Apellidos y nombre	D.N.I.
	Ninguno	

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 6 de octubre de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 30 de abril de 1992, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 3138/91.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3138/91, interpuesto por D. Jacinto Altemir Altemir contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 26 de marzo de 1991, sobre modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía y nombramiento del recurrente ha recaído sentencia el 30 de abril de 1992 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

#### FALLAMOS:

Estimamos el recurso interpuesto por D. Jacinto Altemir Altemir, contra resolución de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que declaramos no ajustada a Derecho en cuanto vulnera el derecho del recurrente a permanecer en la plaza de Jefe de Conservación y Mantenimiento en su nueva terminología de Unidad de Servicios Técnicos, hasta que hayan finalizado las tres

primeras pruebas selectivas que se convoquen para el acceso al Cuerpo en que esté clasificada dicha plaza ordenando se reponga en el mismo con efectos desde el día en que fue cesado y con recuperación de todas y cada uno de los derechos inherentes, incluido los económicos.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del fallo que ahora se transcribe.

Segundo. El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 6 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/91.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 97/91, interpuesto por Don Ginés Peña Carrillo, contra Resolución de la Viceconsejería de Gobernación de 19 de octubre de 1990 por la que se desestima el recurso de revisión contra Resolución de la Dirección General de Política Interior en el expediente número AL-11/89-MR.

#### HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 97/91.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 6 de octubre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1428/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1428/91, interpuesto por Don Roque Martínez Azor, contra Resolución de la Viceconsejería de Gobernación de 2 de marzo de 1992 por la que se desestima el recurso de alzada contra Resolución de la Delegación de Gobernación de Jaén en el expediente número J-277/91-M.

#### HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1428/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 6 de octubre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

*RESOLUCION de 6 de octubre de 1992, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3940/92.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3940/91, interpuesto por Centra Asturiano en Sevilla, contra Resolución de la Viceconsejería de Gobernación de 8 de mayo de 1992 por la que se desestima el recurso de alzada contra Resolución de la Delegación de Gobernación de Sevilla en el expediente número SE-6/91-BI.

#### HE RESUELTO:

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3940/92.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 6 de octubre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace público la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la empresa Cádiz Electrónica, S.A. para la ampliación de sus instalaciones en la localidad de El Puerto de Santa María (Cádiz).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 y 5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida a la empresa Cádiz Electrónica, S.A., por el importe de volumen de inversión, el compromiso de creación de empleo y la relevancia intrínseca del proyecto.

Núm. Expte.: 2 CL/92  
Importe Subvención: 533.959.800 ptas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble en Puente Genil (Córdoba).*

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

Inmueble: Finca denominada «Tiscor III», a segregar de la finca registral núm. 4.121, sita en el término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Adjudicatario: Doña Aurara Morales de la Cámara y su esposo, Don Antonio Luque Navajas.

Importe: Cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta (4.887.870) pesetas.

Superficie: 4.25.55 hectáreas

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 8 de noviembre de 1990.

Sevilla, 24 de septiembre de 1992.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 15 de abril de 1991.*

En el recurso contencioso-administrativo número 964/89, interpuesto por Pullmantur, S.A., la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 15 de abril de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María del Carmen Reina Infante, en nombre y representación de «Pullmantur, S.A.», contra la Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo, de 13 de febrero de 1989 que, desestimando el recurso de reposición, confirmó otra de la Delegación Provincial de la Consejería en Málaga, de 14 de octubre de 1988, que sancionó a la recurrente con una multa de cien mil pesetas por una infracción en materia de turismo, debemos anular el mencionado acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se deja sin efecto la sanción impuesta, toda ella sin hacer declaración sobre costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus